

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 5 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 15 de Diciembre último

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Nicol Taberna Hernández	Cartero de La Carrera	Avila.
Cesáreo Martín Sánchez	Idem de La Solana de Béjar	Idem.
José Benito Portela González	Peatón de Adanero a Espinosa de los Caballeros	Idem.
Gabino Gómez Gómez	Cartero de Terrazos	Burgos.
Florentino Rodríguez Alonso	Peatón de Villarcayo a Becos	Idem.
Juan Muñoz Canalda	Cartero de Villanueva de Alcolea	Castellón.
Pais Agustín Expósito	Idem de Borriol	Idem.
David Vera González	Peatón de Morella a Hervos	Idem.
Seaquin Gil Giner	Idem de Morella a Chiva	Idem.
Juan Ibáñez Martí	Cartero de Ortells	Idem.
Cipriano Villamoro Villamoro	Idem de Meiras	Geruña.
Ricardo Telra Valdés	Peatón de Puente-Villa a Vedra	Idem.
Tomás Alcarria Pérez	Cartero de Casas de Benítez	Guenca.
Fernán González Burio	Idem de La Pera	Gerona.
Joaquín Miró Calvo	Idem de Saraville	Huesca.
Bernardo Lanero	Peatón de Villadangos a Villarroque	León.
Rosendo Sánchez Caizado	Idem de Solsona a Basella	Lérida.
Escardo Rodríguez Rodríguez	Idem de Lajosa a San Juan de Segovia	Lugo.
Benito Minguéz González	Cartero de El Burgo	Málaga.
Rufino Alzueta Atondo	Idem de Burlanda	Navarra.
Enlialio Brenzobas Arigona	Idem de Mañezu	Idem.
Antonso Fernández Montes	Peatón de Panes a Narganes	Oviedo.
Arturo Esteban Rapado	Cartero de Ayuela	Palencia.
Arsenio Gutiérrez Lores	Peatón de Servera de Pisuerga a San Martín de Herreros	Idem.
Fermín Muñoz Cuevas	Peatón de Aroos a Aguaviva	Soria.
Julián Veléz Sánchez	Idem de Torremocha a Singra	Tarazona.
Marcelino García Pérez	Cartero de Galles	Valencia.

Madrid, 5 de Enero de 1921.—El Director general, Conde de Colombl.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

117

QACAMOS, Pedro; que dijo vivir en Madrid, calle de Alonso Heredia, número 18, cuarto interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 20 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

118

FOLGUEIRA FERNANDEZ, Vicente; que dijo vivir en Madrid, calle de Arganzuela, número 9, cuarto principal interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 27 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

119

FUENTE GARCIA, Bartolomé de la; que dijo vivir en Madrid, calle de San Millán, número 3, cuarto cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo.

120

FUENTE GARCIA, Modesto de la; que dijo vivir en Madrid, calle del General Porlier, número 26, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

121

GOMI, Vicente; que dijo vivir en Madrid, calle de Embajadores, número 11, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

122

FERNANDEZ DE LA FUENTE, Gre-

goria; que dijo vivir en Madrid, calle del General Porlier, número 26, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 13 de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

123

LLURIA, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 102, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

124

MARCOS AGUDO, Desiderio; que dijo vivir en Madrid, calle de María de Molina, número 32, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

125

MORENO Y MORENO, Emilio; de nueve años, acompañado de su padre o madre, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 28, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

126

ASTRON, José; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

127

RODRIGUEZ SANCHEZ, Joaquín; que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 106, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 27 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia.

128

SANTOS GIL, Salvador; que dijo vivir en Madrid, en el tejár del Catalán, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

129

SAN VICENTE NAVARRO, Rufino; (a) Chiquito de Begoña, que dijo vivir en Madrid, calle de Roma, número 33, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

340

AJA ARRANTE, Camilo; hijo de Victor y de Mercedes, natural de Riotuerto (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, boca pequeña, color bueno; domiciliado últimamente en Riotuerto y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor Francisco Rodríguez Abibano, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santander, 23 de Diciembre de 1920. — El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—30

341

ALONSO GUIRADO, Miguel; hijo de José y Francisca, natural de Guadalcázar (Córdoba), de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Guadalcázar; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, D. Diego Mergelina Khite, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Córdoba, 18 de Diciembre de 1920. — El Juez instructor, Diego Mergelina.

JG—6385

342

ALONSO MUÑOZ, Crescencio; hijo de Juan y de Aureliana, natural de San Miguel de Nобре, partido judicial de Sequeros, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, color moreno y señas particulares; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 25, D. Juan Castro Ramos, residente en

esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 19 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—100

343

ALVAREZ CARRERA, Mariano; hijo de Juan y de Eulalia, natural de Cosayo, Ayuntamiento de Carballeda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,550 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca grande, frente espaciosa, producción fácil; domiciliado últimamente en Cosayo, provincia de Orense; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Jefe Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, D. Ramiro García Linares, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 20 de Diciembre de 1920.—El Jefe Juez instructor, Ramiro García Linares. JG—37

344

ALVAREZ MATEOS, José Santos; hijo de Santos y de Consuelo, natural de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión cochero y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barbilla puntiaguda, color rubio y señas particulares, dos lunares en el carrillo izquierdo; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Zamora, 22 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—99

345

ARDIZ MENENDEZ, Eduardo; hijo de Nicolás y Metana, natural de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; procesado por el delito de desertión y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, barba poca, color pigmentado; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de navío D. Pablo Ruiz Maset, a bordo del acorazado "Alfonso XIII", a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por desertión, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica, será declarado rebelde.—A bordo, Cartagena, 30 de Diciembre de 1920. El Juez instructor, Pablo Ruiz. JM—25

346

ARERO GARCIA, José; hijo de José y de María; natural de Candás (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; procesado por el delito de desertión y cuyas señas personales son: pelo y ojos castaños, barba poca, color pigmentado, estatura regular; domiciliado últimamente en el

acorazado "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de navío D. Pablo Ruiz Maset, a bordo de este buque, a responder a los cargos que le resultan en la causa que por desertión se le sigue, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—A bordo, Cartagena, 29 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Pablo Ruiz. JM—40

347

ARTIGAS RUIZ, Sebastián; hijo de Pedro y Teresa, natural de Casas Ibáñez, soltero, jornalero, recluta del remplazo de 1919, se ignoran todas sus señas e igualmente su paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Cayetano Vázquez Sastre, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Alcoy, 20 de Diciembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Cayetano Vázquez. JG—11

348

ARZA CORREA, Teodoro; hijo de Antonio y Josefa, natural de Vigo, Ayuntamiento de Samos, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro de término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño. JG—90

349

AZNAR BORDONES, Fausto; hijo de Felipe y de Dolores, natural de Fitero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fitero, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 18 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—5399

350

BALDO BLANES, Ramón; marinero de este Arsenal, hijo de Antonio y de Elena, natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, de estado soltero y profesión marinero, de pelo negro, sin barba, ojos negros y color pigmentado; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Solana Sánchez, y de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 30 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Solana. JM—15

351

BARTRINA SAGUE, Víctor; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Girona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,667; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por insolvencia; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 13 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—6093

352

BERMUDEZ GONZALEZ, José; hijo de Florentino y de María Manuela, natural de Satrino, concejo de Baude, provincia de Orense, de veintiséis años de edad, estado soltero, de oficio carretero, estatura 1,720 metros y con las siguientes señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color trigüeño, producción buena y sin señas particulares; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juez instructor, Capitán Le Caballero, Secretario de Causa de la Comandancia general de Ceuta, D. Luis Gibert de la Cuesta, para responder como encartado a los cargos que le resultan en el expediente judicial que se instruye a dicho individuo, por la falta grave de desertión.—Ceuta, 22 de Diciembre de 1920. El Juez instructor Luis Gibert. JG—43

353

BERTOMEU GARCIA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Beñat (Alicante), soltero, jornalero, recluta del remplazo de 1919, se ignoran sus demás señas y según noticias, reside en Nueva York; comparecerá en el plazo de sesenta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Cayetano Vázquez Sastre, residente en Alcoy, en inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Alcoy, 18 de Diciembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Cayetano Vázquez. JG—10

354

BOENTE CAMPO, Manuel; hijo de Juan y de Isabel, natural de Ginzar, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 17 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño. JG—81

355

CABALLERO RIVERA, Francisco; hijo de Manuel y de Asunción, natural de

Bélmez, provincia de Córdoba, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba D. Diego Mergelina, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Córdoba, 22 de Diciembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Diego Mergelina. JG—44

358

CARMONA HEVAS, Gabriel; hijo de José y de Consolación, natural de Lardes, provincia de Granada, soltero, de profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, sin ninguna seña conocida; domiciliado últimamente en Lárrols (Granada), Juzgado de primera instancia de Ugijar, encartado por la falta grave de no incorporarse a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cádiz, número 67, D. Alfredo Porrás Blanco, residente en Cádiz bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cádiz, 15 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porrás. JG—6390

367

CARREIRA BAHAMONDE, Manuel; hijo de José y de Ramona, natural de Sobrado (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,500 metros, pelo castaño, ojos medios, nariz, boca y barba regulares; vestía al desertar traje kaki militar y capote azul de caballería; domiciliado últimamente en Dear Ramur, fracción de Beni-Hamoyz Beni-Iders, en casa del Cher Xacar, de dicha fracción; procesado por el delito de desertión, con armas y municiones al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Vitoria, número 28 de Caballería, Teniente D. José García Peña, residente en el campamento de R'gaia (Marruecos).—R'gaia, 14 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, José García. JG—76

358

CATALAN FERNANDEZ, Mariano; hijo de Tomás y de Manuela, natural de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color pálido, frentes despejada y aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Ricardo Cordoncillo Gabrilles, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Cordoncillo. JG—22

359

CERREZA VILALOR, Ramón; hijo de Ramón y de Juquína, natural de El Jam (Huesca), de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 14 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—6384

360

COLL MARTORELL, hijo de Juan y de Juana María, natural de Santa Eugenia, provincia de Baleares, avecinado últimamente en Santa Eugenia, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,715 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Palma, 24 de Diciembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—75

361

CORIS BALMAÑA, Guillermo; hijo de Lorenzo y de Dolores, natural Llagostera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Reims (Francia); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta Requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 23 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—54

362

CRUZ DE LOS INOCENTES, Cipriano; hijo de padres desconocidos, natural de Soria, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio empleado, de estatura 1,560 metros, encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza, Zaragoza, 27 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Toledo. JG—102

363

DIAZ LOPEZ, Francisco; hijo de José y de María Juana, natural de Chain, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, de oficio minero; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, D. Amando Esquivel, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será

declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Diciembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Amando Esquivel. JG—6401

364

DUQUE SAN ANDRES, Julián; natural de Guadalajara, de estado casado, profesión panadero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por insulto a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Coronel Juez de esta Capitanía, D. Luis de Bórdons y Martínez de Ariza en prisiones militares.—Madrid, 22 de Diciembre de 1920.—El Coronel Juez instructor, Luis de Bórdón. JG—71

365

EGUREN BEOBIDA, Juan; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y como seña particular tiene una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en esta capital y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el Juez instructor D. Fermín Pérez Gay, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garellano, número 48, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 23 de Diciembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fermín Pérez Gay. JG—17

366

ESTRADA SANCHEZ, Adolfo, hijo de Ruperto y Carmen; domiciliado últimamente en San Martín del Mar; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villaviciosa D. Andrés Yeso Pérez, para responder en causa por prófugo instruida por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo en 20 del actual.—Villaviciosa, 26 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Andrés Yeso. JM—9

367

FERNANDEZ, Casimiro; hijo de Manuel, natural de Antas, provincia de Lugo, de veintiséis años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Manuel Patiño Iglesias en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 17 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño. JG—95

368

FERNANDEZ, Manuel; hijo de Rosa, natural de Cotodanis, Ayuntamiento de Padrenda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias en la plaza de Vigo, bajo

apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 20 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño. JG—97

369

FERNANDEZ AGUIAR, David; hijo de Antonio y de María, natural de Loba (Lugo), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Carballedo (Lugo); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Córdoba, 16 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JG—6384

370

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Evaristo y Peregrina, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinerero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Bayona, procesado por falta de presentación en este Trozo, el día 20 de Diciembre, comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Escala de Reserva auxiliar, D. José Rufo Pena.—Bayona, 30 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, José Rufo Pena. JM—34

371

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Julián Manuel; hijo de Segundo y de Concepción, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinerero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Bayona, procesado por falta de presentación en este Trozo, el día 20 de Diciembre, comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Escala de Reserva auxiliar, D. José Rufo Pena.—Bayona, 31 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, José Rufo. JM—32

372

GALOFRE PAMIES, Buenaventura; hijo de José y de Teresa, natural de Vendrell (Tarragona), de veintidós años, domiciliado últimamente en ignominioso paradero, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Arturo González Fraile, Comandante de Caballería del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Arturo González. JG—23

373

GAMALLO BALTAR, Andrés; natural de Estrada (Pontevedra), de estado casado, domiciliado últimamente en Estrada, procesado por incumplimiento de sus deberes estando de centinela, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de Barache, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en dicho plazo, será declarado rebelde.—Larache (Africa), 22 de

Diciembre de 1920.—El Comandante Juez permanente, ilegible. JG—49

374

GARRIDO ARCE, Antonio; hijo de Antonio y Juana; natural de Marín, de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Marín, procesado por prófugo, comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de Fragata, Juez instructor de la sumaria, D. Matías González Andrés, en la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que, si no verifica su presentación, le parará el peripicio a que haya lugar.—Marín, 31 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Matías González. JM—68

375

GIL URQUIZU, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Horta, Ayuntamiento de Horta, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz afilada, barba saliente, boca regular, color sano, estatura 1,600 metros, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Infantería, Juez instructor eventual de causas de la plaza de Pamplona, D. Manuel Trujillano Iglesias, en la residencia oficial de este Juzgado, sito en el Gobierno militar de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Trujillano. JG—73

376

GONZALEZ MARTINEZ, Victoriano; hijo de Manuel y de Isabel, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Valle Fimolledo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz respingada, barba lampiña, boca regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en San Pedro del Valle Fimolledo (León), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—53

377

GONZALEZ RODRIGUEZ, Daniel; hijo de Pablo y de Ezequiela, natural de Celadilla del Río, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sus señas personales son: estatura 1,562 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Angel Bengochea Menchaca, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Angel Bengochea. JG—6402

378

GRUNALT CERVER, Jaime; hijo de Jaime y Magdalena, natural de Bausa (Alicante), soltero, jornalero, recluta del reemplazo de 1919, se ignoran las demás señas, y según noticias reside en Cuba, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51, D. Vicente González Chauber, en la inteligencia que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Alcoy, 23 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Vicente G. Chauber. JG—1

379

GULJARRO SANTANA, Manuel Doro-teo; prohijado por Juana Estévez, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Las Palmas (Canarias); procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Enrique de Miguel Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Las Palmas, 13 de Diciembre de 1920. El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel Rodríguez. JG—57

380

GUITERIA TERRON, Felipe; hijo de Simón y de Felipa, natural de Santa Ana, Ayuntamiento de Alcañices, partido judicial de ídem, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador; vecindado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Zamora, 22 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—162

381

HERMIDA FIGUEROA, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Pedro (Nigrán), de estado soltero, profesión marinerero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta de presentación en esta Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la E. R. A.

don Luis Rufo Pena.—Bayona, 28 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, José Rufo Pena. JM—26

382

FIGUERA MORA, Alfonso de la; hijo de José y de Dolores, natural de Vigo, marinero de la Armada; procesado por deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 20 de Diciembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Miguel Acey-lano. JM—3

383

ISMAEL CUE, José; hijo de Emilia, natural de Belmonte, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca grande, barba asada; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—53

384

JUAN (a) el Ibizenco o de Can tifi; natural de Ibiza, soltero; domiciliado su familia en la casa nombrada "Can tifi", dita en Ibiza entre el pueblo de San Antonio y parroquia de San Rafael; de estatura alta, algo robusto, moreno, pelo y bigote negro, de unos veintisiete años de edad, de andar balanceado, con movimientos bruscos de brazos y abandonado en el vestir, tripulante que fué en el mes de Febrero del corriente año del laúd de pesca "Bartolomé", de la inscripción de este distrito; comparecerá en el término de veinte días ante este Juzgado de Marina para declarar en causa que se sigue por viaje indebido a Argel de dicho laúd; apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, contados desde la publicación de esta requisitoria, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, declarándole rebelde.—Alicante, 14 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel Vázquez. JM—5

385

LACRUZ GARENO, Vicente; hijo de Gregorio y Crescencia, natural de Anzejo (Logroño), de estado soltero, profesión paratero, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba naciente, boca regular, color pálido, frente regular, aire sano, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor Ubaldo Martínez de Septién y Balmes, Comandante de Ingenieros, con

destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién. JG—81

386

LASTRA ARCE, Luis; hijo de Avelino y Guadalupe, natural de Meruelo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en Meruelo; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 21 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—85

387

LAZARO LAZARO, Felipe; hijo de Justo y de Manuela, natural de Jabaloyas, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de estatura 1,969 metros; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 27 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez, José Toledo. JG—103

388

LOPEZ AVELLAN, Alfonso; hijo de Alfonso y de Dolores, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada y aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, don Ricardo Cordoncillo Cabreles, en el cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Cordoncillo. JG—21

389

LOPEZ CARCIEMO, Diego; hijo de Francisco y Josefa, natural de Balmes, de estado soltero, profesión siller, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en Balmes (Córdoba); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que, de no

efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Córdoba, 18 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JG—6389

390

MARTI PUJOLA, Tander; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Maromel de Cabrenys (Gerona), de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Maronet de Cabrenys; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olat, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 21 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—59

391

MAZO OLIVER, Federico; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Meruelo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,520 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Meruelo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 21 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—82

392

MENDOZA HIDALGO, José; marinero de este Arsenal, hijo de Antonio y Dolores, natural de Sevilla, de veintiseis años de edad, de estado soltero y profesión marino, de pelo castaño, nariz regular, ojos pardos, barba naciente, estatura regular y color sano; procesado por el delito de deserción, deberá ser conducido presentado en la Ayudantía de guardia de este establecimiento en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez.—Arsenal de Cartagena, 29 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—

393

MIGUEL FORTUNY, Antonio; hijo de Juan y de Manuela, natural de Buzelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olat, número 62, para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, a 13 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—6392

396

MIRALLES FACHON, José; natural de Alicante, de estado casado; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por incumplimiento de sus deberes estando de centinela; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Larache, (África), 22 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez permanente, Juan López. JG—56

395

MOYA BENITO, Luis; hijo de Inocencio y Carmen, natural de Madrid, de estado se ignora, como igualmente su profesión, de veintres años de edad, estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 7.º regimiento de Artillería ligera D. Ricardo Ibáñez Marín, residente en Mataró (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 16 de Diciembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Ricardo Ibáñez. JG—72

396

NOGALES RODRIGUEZ, Dionisio Juan; hijo de Baldomero y de Josefa, natural de Pueblonuevo del Terrible, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión fundidor, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Pueblonuevo, provincia de Córdoba; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Diego Mergelina White, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 24 de Diciembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Diego Mergelina. JG—42

397

PALLERALS MONGAY, Ramón; hijo de Antonio y Josefa, natural de San Andrés de Palomar, provincia de Barcelona, Juzgado de primera instancia de San Feliú, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,520 metros, de oficio vaquero, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, señas particulares ninguna, avocinado últimamente en Prat de Llobregat, provincia de Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafraanca del Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Bartolomé López Manzanares Ubeda, Teniente con destino en el regimiento de Lanceros de España, 7.º de Caballería,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Bartolomé López Manzanares. JG—18

398

PENA GARAY, Nicolás; hijo de Francisco y Estéfana, natural de Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión armero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,735 metros, color sano, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; procesado por falta de incorporación; comparecerá ante el Alférez de Artillería, Juez instructor del segundo regimiento de Artillería pesada D. Faustino Chocano, residente en Mérida (Badajoz), en término de un mes, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mérida, 16 de Diciembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Faustino Chocano. JG—6398

399

PEREZ PEREZ, José; hijo de José y de Eulalia, natural de Bémez, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en Bémez, provincia de Córdoba; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Reina número 2, de guarnición en Córdoba, don Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 22 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JG—45

400

PEREZ Romero, Florencio; hijo de Florencio y de María, natural de Pueblo Nuevo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, provincia de Córdoba; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Diego Mergelina White, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 24 de Diciembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Diego Mergelina. JG—41

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AREVALO

D. Inocencio López Revilla, Juez municipal de esta ciudad; e interino de instrucción de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue con el número 58 del presente año, sumario contra Manuel Duarte Jesús, de trece años de edad, hijo de Antonio y de Elena, natural de

Vigo (Pontevedra), domiciliado en el lugar de las Traviesas (Coruña), soltero y jornalero, por extracción de una yegua de las siguientes señas, de dos años, pelo castaño encendido, alzada seis cuartas y media, cola larga en forma de breche, calzada de las patas con cabezada de correa negra y ronzal de cáñamo delgado, y de cuyo semoviente el procesado se apoderó en el trayecto, viniendo a pie desde Madrid a esta ciudad, se ignora el sitio, por lo que por medio del presente se participa haber sido ocupada dicha caballería, que está depositada, y se llama a la persona que acredite ser su dueño, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás fines conducentes.

Árvalo, 22 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Víctor Rodríguez.—El Juez, Inocencio López. JO—19350

CASTROPOL

Don Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez accidental de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en el expediente promovido en acto de jurisdicción voluntaria por doña Generosa Magadán, viuda labradora, mayor de cincuenta años y vecina de Gio, concejo de Illano, como abuela materna del menor José Casarón Fernández, sobre declaración de ausencia de Francisco Pasarón Llano, padre de dicho menor e hijo político de la recurrente, se dictó, en 5 de Octubre próximo pasado, el auto cuya parte dispositiva dice:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero, por más de dos años, de don Francisco Pasarón y Llano, vecino que fué de Cedemonio, concejo de Illano. Publíquese este auto a medio de edictos que, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, se publiquen en el lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes e insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con la expresión y prevención contenidas en el último párrafo del artículo 2.034 de la ley Rituaria.”

Y para insertar por segunda vez en la GACETA DE MADRID, haciendo presente que el pariente más próximo del ausente es su único hijo, el José Pasarón; y previniendo a los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes de aquél, que deberán justificarlo documentalmente al comparecer en el Juzgado, expido el presente.

Dado en Castropol, a 30 de Diciembre de 1920.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Perfecto Alvarez. X—31

CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Francisco Bares Guaita, de veinticinco años de edad, soltero, albáñil, natural de Turis, de estatura baja, pelo negro rizado, que viste traje de lana color claro, gorra de lana gris y zapatos de cuero negro, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la inserción de la presente

ente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se restituya a la cárcel de este partido, de la que se fugó en la madrugada del día 15 del mes actual, bajo aperebimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. A la vez ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, pues así se tengo acordado en el ramo de prisión de la causa que con el número 22 del presente año se tramitó en este Juzgado contra el referido Barea, por robo de dinero y efectos.

Chiva, 28 de Diciembre de 1920.—El Juez de instrucción Gil López Ordás.
JO—153

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 138 del año actual, se instruye sumario por robo a Antonio Díez Guerrero, de dos camisas de hombre, una de muselina blanca y otra de tranela; dos pares de calzoncillos de punto, una enagua de señora oscura y haciendo listas, una toalla, una sábana de cama de matrimonio, y a Manuel Mañano Arteaga una sábana de la cuna de un niño, ocurrido la noche del 1 al 2 del corriente, de los corrales de sus casas, sitas en la calle Santos, de esta población, y en providencia de esta fecha he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichas prendas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 29 de Diciembre de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Paniagua Porras.
JO—154

GERGAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñarán, robadas el día 23 del actual en la villa de Fíñana, al vecino de la misma, Antonio Pérez Latorre; asimismo procederán a la busca y detención de dos gitanos cuyas señas también se expresarán, los cuales, así como expresadas caballerías, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en la causa número 129 del corriente año por el delito de robo.

Señas de las caballerías.

Un burro de seis años, alzada regular, pelo rucio, orejas gachas, sin herrar, con una rozadura en el pescuezo.

Otro burro de treinta meses, alzada pequeña, pelo castaño.

Señas de los gitanos.

Uno llamado Diego, de unos cincuenta años, que viste traje blanco de verano, lleva una manta a cuadros, sombrero y alpargatas.

Otro llamado Rafael, de unos diez y siete años de edad, estatura alta, delgado, pintado de viruela, que viste chaqueta blanca, pantalón de pana, sombrero blanco y zapatos color avellana, que se dice son de Tabernas.

Gérgal, 28 de Diciembre de 1920.—El Secretario, (ilegible).—El Juez Tomás Agustín Salcedo.
JO—78

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Junta de Patronos del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes:

D. José Rodríguez Guerra, natural de Valladolid, hijo de D. José y de doña Antonia; D. Andrés Pérez Gort, natural de Rivadeo, hijo de D. José y de doña Rita; D. Augusto Rodríguez Aller, natural de Oviedo, hijo de D. Anselmo y de doña Eusebia; D. José Fernández Martos, natural del Peñón de la Gomeza, hijo de D. Paulino y de doña Isabel y D. Felipe Botán, natural de Plasencia, hijo de D. Francisco y de doña María.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 28 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Antonio Aizniaz.—El Juez, Manuel González.
JO—79

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Junta de Patronos del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes:

Pedro López García, natural de Madrid, hijo de D. Rufino y de doña Francisca; Vicente Villanueva Murugan, natural de Plasencia, hijo de D. José y de doña Dolores; Francisco López Suárez, natural de San Lorenzo, hijo de D. Juan Cristóbal y de doña Dolores, y Wenceslao González Lastra, natural de Barcelona, hijo de D. Leodegario y de doña María.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 28 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Antonio Aizniaz.—El Juez, Manuel González.
JO—80

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la

Superiora del Manicomio para Señoras establecido en Cienpозuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de las dementes siguientes:

Linares Velasco Mendoza, natural de Linares, hija de D. Alfonso y de doña María; Pía Armendáriz Murillo, natural de Pueyo; Baltasara Cruz Fernández, natural de Aranjuez, hija de don Baldomero y de doña Norberta; Rosa Enriqueta Gnix Casas, natural de Madrid; Catalina Pérez Perdígón, natural de Las Palmas, hija de D. Juan y de doña Isabel; Manuela Polledo Ruiz, natural de Colunga, hijo de D. José y de doña Rita; Dolores Rubio García, natural de Madrid, hija de D. Pedro y de doña Patrocinio; Cecilia Guadilla Gil, natural de Sepúlveda, hija de D. Manuel y de doña Fidelia; Luisa Villarino López, natural de Ponferrada, hija de D. Antonio y de doña Eugenia, y María del Carmen Aragonés Quintanilla, natural de Fuente Vaqueros, hija de D. José y de doña Antonia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 27 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Antonio Aizniaz.—El Juez, Manuel González.
JO—81

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Laguna y Laguna, Manuel Acosta Romero y a un tal Fernando, que habita próximo a un tejár entre la Cola y la barriada de El Polo, de la ciudad de Málaga, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en causa que se instruye bajo el número 60 de 1920 sobre hurto de caballerías, aperebiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Grazalema, 24 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Atanasio Eago.—El Juez, Joaquín Vilches.
JO—82

GUADIX

El Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama al procesado Francisco Cano García, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión y poder celebrar el juicio oral de la causa número 216 de 1918 sobre estafa, aperebido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Guadix, 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Joaquín Poyato.—El Juez, (ilegible).
JO—156

HOYOS

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como

militares y Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de los semovientes sustraídos que luego se dirán de la propiedad de Ignacio Paniagua Alca, vecino de Guño de Coria, residente accidentalmente en el pueblo de San Juan de el Alto, los cuales le fueron sustraídos en la noche del día 12 al 13 del mes de Agosto último anterior en el sitio denominado Piedrahita, en aquel término, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que por tal hecho se instruya.

Señas de los semovientes sustraídos.

Un burro entero, de nueve a diez años y de 1,19 metros de alzada, castaño oscuro, con tres lunares blancos en la parte delantera de la columna vertebral, otro pequeño en la cuartilla del pie izquierdo y bragado.

Otro burro entero, de once a doce años, de 1,22 metros de alzada, castaño claro, con varios lunares blancos en los costillares y roza en los cascotes de las manos. Ambas caballerías llevan P. 9, en la nalga derecha.

Hoyos, 27 de Diciembre de 1920.—P. S. M., Celedonio González.—El Juez, Cipriano Piñero. JO—33

JEREZ DE LA FRONTERA-SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de cinco paves, estafados a Francisco Andrades Díaz en el parador de la Paz, de esta ciudad, deteniéndose a sus poseedores ilegítimos y a los cuatro individuos que realizaron la estafa, los que quedarán en la cárcel pública a mi disposición.

Jerez, 29 de Diciembre de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—El Secretario (ilegible). JO—161

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita a Fernando Aguirre Moreno, vecino de esta ciudad, con cédula personal número 7.803, expedida en 31 de Marzo del corriente año, y de ignorado domicilio, para que al quinto día de ser citado comparezca en este Juzgado a prestar declaración en sumario que se instruye por hurto de caballerías contra Juan Campos González y otros, a prestar declaración en dicho sumario, previéndole de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jerez de la Frontera, 27 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Antonio Eguía.—El Juez, Eduardo F. Pita. JO—162

LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Per la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un tal Antonio y tres sujetos más, cuyas señas y circunstancias se ignoran, los cuales montaron en la estación de Vilches en un carro que transportaba mercancías a esta ciudad, propiedad de José Gil, previa autorización del conductor del carro, Pablo Fernández Laguna, el día 10 de Agosto último, notando el procesado Francisco Rodríguez Cortés, que al apearse el Antonio en el sitio conocido por Cuesta de los Meaderos, se alejó por aquellos olivares, llevando debajo del brazo unos bultos que antes no llevaba, comprobando después que dichos bultos habían sido sustraídos del referido carro, conteniendo varios efectos que el sujeto en cuestión vendió en Linares, en la calle que llaman el Lugarillo; los que, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, rogando a las Autoridades cumplan con lo dispuesto en el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Carolina, 29 de Diciembre de 1920.—P. S. M., Rafael Cámara.—El Juez, Antonio Ferreiro. JO—163

LAS PALMAS-VEGUETA

En el sumario número 173 del corriente año, por extravío de actuaciones, el señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, ha dispuesto en providencia de este día, se cite al testigo Santiago Vieza Santana, a fin de que comparezca ante este Juzgado a rendir declaración en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la citación tenga lugar, expido la presente en la ciudad de Las Palmas, 22 de Diciembre de 1920.—El Secretario, ilegible. JO—38

LA VECILLA

D. Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado José López Vegueta, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Navia de Suarna, provincia de Lugo, ambulante, sin residencia fija, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de León y Lugo, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario que se le sigue con el número 69 de este año, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

La Vecilla, 27 de Diciembre de 1920. El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Serrada. JO—27

LILLO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que con el número 45 del corriente año, por delito de lesiones, se cita al lesionado y perjudicado Francisco Torres Maestre, de treinta y nueve años de edad, casado, minero, vecino de La Carolina, que en el mes de Septiembre último tenía su residencia en Villacañas, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento y de que sea reconocido por Peritos facultativos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lillo, 30 de Diciembre de 1920.—El Secretario, José Aparicio.—V. B. El Juez de instrucción, ilegible. JO—166

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 493 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, la cual ha sido hurtada en la noche del día 23 del corriente mes, de su domicilio, a D. Antonio Quiles López, deteniendo al autor o autores del hecho, y a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una mula cerrada, menos de marca, mohina, con los cascotes rasgados.

Linares, 27 de Diciembre de 1920.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto. El Juez, Federico Campos. JO—89

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y captura de José Galea Macho, hijo de Juan y de María, natural de Benabarri, de veintidós años, jornalero, y habido sea conducido a la cárcel de este partido para cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Málaga en causa 79 de 1919, sobre lesiones.

Dado en Marbella, a 27 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, José Fernández y Fernández.—P. S. M., G. Gómez Milla. JO—96

MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen se proceda a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, robados la noche del 18 de Diciembre del actual en la casa calle Ladera de la ciudad de Valdepeñas de Jaén, donde habita Ramón Ortega Rodríguez, poniéndolos en su caso a disposición de esta

Juzgado con las personas que los posean si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

- Una manta de lana, grande, con listas blancas y granate.
 - Dos sábanas grandes, en pieza, de tres piezas, de lona oscura.
 - Dos fundas, en pieza, de almohadón, de algodón, blancas.
 - Un mantón de merino, negro, grande, con flecos de seda, bordado.
 - Un vestido negro, de sedalina, nuevo, para señora.
 - Otro vestido de la misma clase y género, llamado gabardina, verde botella.
 - Una chaquetilla en pieza de la misma tela.
 - Un pañuelo negro de seda.
 - Dos pares de zapatos para señora, de cuero negro.
 - Un par de zapatos para hombre, de cuero blanco.
 - Una chaqueta de pana negra, para hombre.
 - Un billete del Banco de España, de cien pesetas.
- Dado en Madrid, a 23 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Antonio Villar. JO—97

MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial procedan a la busca, captura y detención en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado, de Manuel Heredia Núñez, como de treinta y tres años, estatura mediana, pelo negro, rubio, que en Septiembre de 1920 vestía pantalón de pana color miel, blusa y chaleco de crudo color claro, con gorra y calzaba zapatos de becerro color café.

Medina Sidonia, 24 Diciembre de 1920. El Juez instructor, Ramón de Cózar.—P. S. M., Agustín Rodríguez. JO—98

MONTEORO

D. Eduardo Delgado Góimayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 21 al 22 del actual mes de la finca Venta del Charco, de este partido, a los vecinos de esta ciudad José García Fernández y Francisco Muñoz y Muñoz, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

- De José García:
- Una burra de siete años, 1,23 metros de alzada, parda, barriga blanca, ojales bozoblanca, una cicatriz en el lomo, negro del Banco Español de Seguros de Madrid, C. 1 en la cadera izquierda.
 - De Francisco Muñoz y Muñoz: Una mula castaña oscura, raza española, 1,23 metros alzada, carirroja y arbolagada y el hierro de El Fenix Agrícola, V 2 en la nalga derecha.
- Dado en Montoro, a 23 de Diciembre de 1920.

1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—100

OSUNA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 109 del año 1919, sobre hurto de caballerías de la propiedad de D. Jerónimo Checa Sánchez Lafuente, se cita en forma a José Vázquez Puerta, domiciliado últimamente en la calle Real de Carruja, de la ciudad de Granada, para que dentro del término de cinco días, a partir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle San Pedro, número 3, a fin de que preste declaración en dicho sumario, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que llegue a conocimiento del José Vázquez Puerta, expido el presente y otros de igual tenor.

Osuna, 24 de Diciembre de 1920.—El Secretario sustituto, Antonio Jiménez Morales. JO—19354

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río, Francisco Duarte Mediavilla, de terrenos del sitio que llaman Huerta Primera, de aquí término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo, bajo el número 309 de 1920.

Señas de la caballería.

Una burra de dos años, 1,17 de alzada, rucia, barriga clara y con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, letra C—2 en la nalga izquierda.

Posadas, 28 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel Llamas. JO—40

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se reseñan, propios de Manuel Gómez Sells, vecino de Robledillo de Trujillo y que fueron robados de una cuadra en dicho pueblo, la noche del 20 del mes actual, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 92.

Y si fueren habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías

- Una mula de diez años, alzada 1,41 metros, castaña oscura, mohna.
 - Un mulo de veinte años, del mismo pelo que la anterior y alzada, herrado de las cuatro extremidades.
 - Las dos llevan el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola, letra P, número 2, en la nalga izquierda.
 - Un muleto de ocho a nueve meses, alzada un metro próximamente, del mismo pelo que los anteriores.
 - Una chiva de tres meses, parda y lemo negro.
 - Una albarda en buen uso.
 - Una cortina para carro.
- Trujillo, 25 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—42

VALENCIA—MERCADO

El Sr. D. José Alvarez Rodríguez, Juez especial nombrado para la instrucción del sumario que bajo el número 409 corriente se incoó en el Juzgado del distrito del Mercado, de esta capital, sobre reunión ilegal, ha acordado por providencia de esta fecha, se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los individuos Antonio Garrigós, Jesús Gil, Manuel Giménez, Emilio Ortiz, Emilio Quiles, Mariano Pérez, Antonio Clement, Antonio García, Vicente Aguilar, Juan Bautista Más y Tomás Sendra, cuyo domicilio se ignora, componentes de la Junta administrativa del Sindicato de Alimentación en esta capital, a fin de que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezcan ante este Juzgado especial, al efecto de ser oídos en el presente sumario, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valencia, 22 de Diciembre de 1920. El Secretario, P. H., Diego Catalá.—V. B., el Juez instructor, José Alvarez. JO—19357

VALVERDE DEL CAMINO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de Instrucción de este partido.

La noche del 9 al 10 del actual y de una cuadra al sitio Barranco de la Rondana, del término de Cabafias, fué sustraída a Cecilio Sánchez Gómez la jumenta reseñada al final, que estaba asegurada en La Agrícola Española, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado, con el número 233.

En su virtud, se ruega a todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, la busca y rescate de dicha jumenta y la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

- Una jumenta de nueve años, alzada 1,10 metros, pelo castaño oscuro, con el hierro de la Agrícola Española, y en la nalga derecha, V. H.

Valverde del Camino, 23 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Víctor Serrano. JO—19353

D. Victor Serrano Trigueros, Juez de Instrucción de este partido.

Se encarga a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, la averiguación de quienes sean y cuáles sus nombres, apellidos, naturaleza, vejez y demás circunstancias, de una mujer de cuarenta y cinco a cincuenta años, alta, gruesa, rubia, llamada Angela, que usaba ropa en muy mal estado y pañuelo negro atado a la cabeza, y un hombre de igual edad, bajo, moreno, pelo negro, rizado, con prononciación de los pueblos de la Sierra de Guadalupe, ambos pordioseros, que en uno de los días de Julio de 1919 acamparon cerca del lugar denominado La Paucilla, de este término, suponiéndose pertenecían al cadáver de Angela los restos humanos encontrados en dicho sitio en Octubre próximo pasado y que la muerte se la causara violentamente el hombre que le acompañaba.

Se interesa también la busca y detención de dicho desconocido, poniéndolo, si es habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes. Viverde del Camino, 23 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Victor Serrano. JO—44

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito en providencia dictada en el día de hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre de D. Mariano y doña Irene Ralla Cano, contra doña Juliana Aldascan Cano y otros, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, se emplaza a los herederos desconocidos o herencia yacente de doña Carmen Torres Manzarrillo, para que en el improporrible término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 29 de Diciembre de 1920.—El Secretario, P. H. Manuel Nicolau. IC—2

VICH

D. Alberto Cortey Manrich, Juez de Instrucción de la ciudad de Vich y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 83, que me hallo instruyendo sobre hallazgo del cadáver de un sujeto conocido por el Manijet de la Sellera, cuya muerte del mismo fué a consecuencia de frío, se cita a quantas personas puedan facilitar algún dato o antecedentes del referido sujeto, encontrado cadáver el 22 de este mes en un cobertizo de la fábrica del Sucre, de la Villa de Manbijet, así como a los parientes más próximos del mismo, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Audiencia de este Juzgado con el fin de recibirles la oportuna declaración y ofrecer el procedimiento a quien corresponda, con prevención que si no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Vich, a 26 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Alberto Cortey.—P. S. M. Salvador Solá. JO—113

VIVER

D. Pedro Andreu Cavestany, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Mateo Fons, de veintidós años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Florentina, natural de Salafiel, vecino de idem, provincia de Castellón, procesado por el delito de robo y asesinato en el sumario número 29 de 1920, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado de Viver para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y encargo a los demás Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y habido lo conduzcan a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Viver, a 27 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Pedro Andreu. JO—115

JUZGADOS MUNICIPALES

LA HABA

Don Vicente Clemente del Forcaño, Juez municipal de La Haba (partido judicial de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz), por el presente hago saber:

Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia a traslación con arreglo a lo que expresa el artículo 5 del Real decreto de 29 de Noviembre del año actual, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Villanueva de la Serena.

Según certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, esta villa tiene una población de 2.969 habitantes de hecho y 3.122 de derecho.

La Haba, 30 de Diciembre de 1920.—de 1920.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Vicente Clemente. JO—304

VILLAFRANCA

D. Enrique Jiménez Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de cuanto dispone el Real decreto de 29 de Noviembre último, se anuncia a concurso de traslación la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de publicarse este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuyo plazo, los aspirantes al expresado cargo, presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de Instrucción de este partido de Montoro.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados.

Villafranca, 27 de Diciembre de 1920.—El Juez municipal, Enrique Jiménez. JO—48

JURISDICCION DE MARINA

AGUILAS

D. Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de corbeta, Juez instructor de este expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Juan Martínez Segarra, hijo de José y Francisca, natural de Aguilas, de veinte años de edad, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, para que se presente en esta Comandancia de Marina en el plazo de treinta días, desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación para su ingreso en el servicio.

Aguilas, 25 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Alfonso M. de Arcos. JM—8

ANDRAITX

D. Miguel Vázquez y Martínez, Alférez de fragata de la Escala de reserva auxiliar de los del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Andraitx y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Antonio Simón Royó, natural de Alaró (Baleares), hijo de Bartolomé y de Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero y de profesión marinero, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente baja, nariz regular, boca grande, barba regular, color blanco; otras particulares: algunas pecas por la cara y cejijunto, para que en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de esta publicación, se presente al Comandante de su trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación, el día 20 del actual, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería de la Armada, advirtiéndole que no presentarse a tal fin en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Andraitx, 21 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel Vázquez. JM—12

D. Miguel Vázquez y Martínez, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Andraitx y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Guillermo Moragues Jofre, natural y domiciliado últimamente en Andraitx, hijo de Esteban y Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero y de oficio marinero, cuyas señas son: cuerpo crecido, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente estrecha, nariz y boca regulares, barba naciente, color moreno; para que en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de esta publicación se presente al Comandante de su Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 20 del actual, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería de la Armada, advirtiéndole que, si no presentarse a tal fin, en el plazo que se le señala, será declarado prófugo. Andraitx, 21 de Diciembre de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Vázquez. JM—13

Miguel Vázquez y Martínez, Alférez de Fragata de la Escala de Reserva, auxiliar de los del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Andraitx, y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Bartolomé Porcel Méndez, natural y domiciliado últimamente en Andraitx (Baleares), hijo de Jaime y de Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero y de profesión marinerero, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos castaños claros, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz, boca y barba regulares, color blanco; otras particulares: ceja junta; para que en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de esta publicación se presente al Comandante de su Trozo, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 20 del actual, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería de la Armada, advirtiéndole que, de no presentarse a tal fin, dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo. Andraitx, 21 de Diciembre de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Vázquez. JM—14

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto de Marinería José Pastor Valen, hijo de José y Juana María, domiciliado últimamente en Andraitx, número 2 de este Trozo, para el reemplazo de 1918, para que se presente en el término de dos meses ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resulten, por su falta de presentación, al Comandante de su Trozo, el día 20 de Diciembre de 1917, conforme determina la ley de Reclutamiento de la marinería de la Armada; pues, de no verificarlo, será declarado prófugo. Andraitx, 14 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel Vázquez. JM—7

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto de Marinería de este Trozo, Mateo Jofre Fleixas, hijo de Gabriel e Isabel, domiciliado últimamente en Andraitx, número 6 para el reemplazo de 1918, para que se presente en el término de dos meses contados desde la publicación de este edicto, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación al Comandante de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1917, conforme determina el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento de marinería; pues, de no verificarlo, será declarado prófugo. Andraitx, 14 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel Vázquez. JM—9

Por la presente se cita, llama y emplaza al inscripto número 2, para el reemplazo de marinería, del trozo de Andraitx, José Pastor Valent (a) Blanca, natural y domiciliado últimamente en dicha villa, para que dentro del plazo de sesenta días, contados al de la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID, se presente ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina

ya expresada, para responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en 1.º de Enero de 1918, que fué llamado para ingresar en el servicio.

Andraitx, 14 de Diciembre de 1920.
El Juez instructor, Miguel Vázquez.

JM—8

BENIDORM

D. Juan López Meroño, Alférez de Fragata de la escala de reserva, auxiliar Juez instructor de Marina del distrito marítimo de Benidorm.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ginés Llorca Barceló, hijo de Francisco y María, natural de Benidorm, de diez y nueve años de edad, oficio jornalero, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano y sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en la cuarta travesía del barrio del Calvario, número 15, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916; y previéndole que de no comparecer dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Benidorm, 24 de Diciembre de 1920.
El Juez instructor, Juan López Meroño. JM—20

D. Juan López Meroño, Alférez de Fragata de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de Marina del distrito marítimo de Benidorm.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Felipe Grau Vives, hijo de Bautista y Carmen, natural de Benidorm, de diez y nueve años de edad, de oficio marinerero, estatura baja, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba redonda y color natural, con una cicatriz en el cuello, domiciliado últimamente en la calle de Santa Paz, de esta villa, número 55, para que en el plazo de noventa días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916; previéndole que de no comparecer dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, relego y encargo

a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Benidorm, 24 de Diciembre de 1920.
El Juez instructor, Juan López Meroño. JM—15

D. Juan López Meroño, Alférez de Fragata de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de Marina del distrito marítimo de Benidorm.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Antón Zaragoza, hijo de José y Josefa, natural de Benidorm, de veinte años de edad, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba afeitada, color natural, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en la cuarta travesía del barrio del Calvario, número 3, para que en plazo de cuarenta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Noviembre de 1915; apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Benidorm, 22 de Diciembre de 1920.
El Juez instructor, Juan López Meroño. JM—31

BUEU

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Carballo Moledo, hijo de Manuel y de Rosario, de diez y nueve años de edad, natural de Cela, vecino de ídem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente regular, nariz ídem, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba, profesión armero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueu, 27 de Diciembre de 1920.
El Secretario, Domingo Torresquesada.
El Juez instructor, Pedro Allegue. JM—25

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Santos, hijo de padres desconocidos, de diez y nueve años de edad, natural de Buen, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos castaños, cejas idem, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba, profesión marinerero, acreditó no saber leer ni escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 27 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Domingo Torresquesana.
El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—24

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Pifreiro, hijo de padres desconocidos, de diez y nueve años de edad, natural de Cela, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos claros, cejas al pelo, pelo negro, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba, profesión marinerero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 27 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Domingo Torresquesana.
El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—30

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ramón Dávila Gestido, hijo de Manuel y de Manuela, de diez y nueve años de edad, natural de Beluso, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos azules, cejas al pelo, pelo castaño, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba, profesión marinerero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 27 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Domingo Torresquesana.
El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—29

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Moisés Benito Pastoriza Garofa, hijo de Antonio y de Rosario, de diez y nueve años de edad, natural de Beluso, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color bueno, barba saliente, profesión marinerero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 27 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Domingo Torresquesana.
El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—28

DENIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza al inscripto de este trozo, Antonio Moreno Guinnot, natural y vecino de Denia, hijo de Bautista y de Rosa, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo de 1921, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en esta Ayudantía de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para declaración de prófugo se le instruye en cumplimiento del artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y el 45 de las Instrucciones para su aplicación.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Denia, 29 de Diciembre de 1920.—
El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—46

Por la presente, se cita, llama y emplaza, al inscripto de este trozo Francisco Ripoll Crespo, natural y vecino de Denia, hijo de Conrado y Encarnación, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo de 1921, para que en el plazo de treinta días, comparezca en esta Ayudantía de Marina a responder de los cargos que le resulten en el

edicto que para declaración de prófugo se le instruye en cumplimiento del artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y el 45 de las Instrucciones para su aplicación.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Denia, 29 de Diciembre de 1920.—
El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—47

Por la presente, se cita, llama y emplaza, al inscripto de este trozo Vicente Fenoll Llobell, natural y vecino de Denia, hijo de Francisco y Antonia, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo de 1921, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en esta Ayudantía de Marina a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para declaración de prófugo se le instruye en cumplimiento del artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y el 45 de las Instrucciones para su aplicación.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Denia, 29 de Diciembre de 1920.—
El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—48

ISLA CRISTINA

D. Rafael García y Morale, Alférez de Fragata de la Reserva auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de esta Isla, y Capitán de su puerto.

En la presente, se cita, llama y emplaza a Federico Chacón Molina, natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de Francisco y Araceli, cuyas señas particulares son las siguientes: cuerpo creciento, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, edad diez y nueve años; que ocupa el folio 36 de disponible del presente año, para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley y en el 45 de las Instrucciones para el cumplimiento de aquella.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Isla Cristina a 24 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Rafael García.

JM—6395

LA CARRACA

D. Federico Parras Chantrez, Teniente de Navío de la Armada de la dotación del crucero *Extremadura*, y Juez instructor de la causa que se instruye contra el Marinerero corneta de la misma dotación, Andrés Coromina Ribó, por supuesto delito de maltrato de obra a un superior.

Por la presente se cita, llama y emplaza

zo al citado individuo, hijo de Félix y de María de la Asunción, natural de Barcelona, de veintifin años de edad, soltero, panadero, siendo sus señas personales: pelo castaño, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado, peso 66 kilogramos, talla 1,60 metros, perimetro 0,86, se inscribió en 14 de Junio de 1917, ocupa el folio 322 del distrito de Barcelona, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en el crucero *Extremadura* a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por supuesto delito de maltrato de obra a un superior.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como Militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en La Carraca a 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Federico Parras.

JM—38

D. Manuel Pérez Martín, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa núm. 305 de 1918 instruida contra los marineros José Cebrales Oribe y Sebastián Pérez y Pérez, por el delito de atentado a los Agentes de la Autoridad.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los Maquinistas navales D. Antonio Carrillo y D. José Barba, para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa. Arsenal de la Carraca, 21 de Diciembre de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Pérez Martín.

JM—2

LUARCA

D. Antonio Cerviño Aceas, Primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de Marinería, folio 1 del reemplazo del año 1921, Jesús Guardado Rodríguez, hijo de José y Rogelia, natural y vecino de Luarca, para que en el plazo de noventa días contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo. Luarca, 27 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JM—51

D. Antonio Cerviño Aceas, Primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de Marinería, folio 44 del reemplazo del año 1921, Ceferino José Méndez Díaz, hijo de Feliciano y Carmen, natural y vecino de Longora (El Franco), para que en el plazo de noventa días contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo. Luarca, 27 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JM—60

D. Antonio Cerviño Aceas, Primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de Marinería, folio 3 del reemplazo del año 1921, José Vicente Mariano Bonifacio Alfonso Vilas, hijo de Obdulio y Generosa, natural de Santiago (Coruña), y vecino de La Caridad (El Franco), para que en el plazo de noventa días contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo. Luarca, 27 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JM—50

MÁLAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa núm. 564 de 1920, instruida en averiguación de las que motivaron el extravío de la núm. 527 de 1917, que fué instruida por contrabando de tabaco, y del que es Secretario el segundo Celador del puerto Pedro Santarrem Fabero.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los autores del extravío y las personas que lo hayan encontrado, para

que la presenten, a fin de que en el término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Cádiz, y *GACETA DE MADRID*, se presenten a responder en la expresada causa en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar. Málaga, 24 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

75—70

MELILLA

D. Jacobo Gener y Fousi, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este Trozo perteneciente al alistamiento del año actual, Moisés García Moreno.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Moisés García Moreno, de regular estatura, ojos melados, cejas y pelo castaño claro, color moreno, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia. Melilla, 21 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—59

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Motril.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Lorenzo Valdés, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Motril, provincia de Granada, de cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba por salir; que nació el día 18 de Marzo de 1901; para que se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de esta ciudad, a responder a los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, para la aplicación de la citada Ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado. Motril, 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—62

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Motril.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel León Toledo Junierna, natural de Izájar, provincia de Córdoba, hijo de Maximiano y de María, de cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba por salir; que nació el día 20 de Marzo de 1901; para que se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de esta ciudad, a responder a los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, para la aplicación de la citada Ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado. Motril, 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.
JM—63

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Motril.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Miguel Cruz Noguera, natural de Guácharo, provincia de Granada, hijo de Manuel y de Carmen, de cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba por salir; que nació el día 22 de Noviembre de 1901; para que se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de esta ciudad, a responder a los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916 para la aplicación de la citada Ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado. Motril, 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.
JM—64

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Motril.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Andrés Juárez Martín, natural de Albuñol, provincia de Granada, hijo de Francisco y de Josefa, de cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color sano, que nació el día 31 de Enero de 1901, para que se presente en este Juzgado.

Ayudantía de Marina de esta ciudad, a responder a los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1916 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, para aplicación de la citada Ley.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y a sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para conducción y presentación en este Juzgado.

Motril, 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—65

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Motril.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Manuel Jenes Alvarez, natural de Guácharo, hijo de Joaquín y de María, su cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, que nació el día 13 de Noviembre de 1901, para que se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de esta ciudad, a responder a los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, para la aplicación de la citada Ley.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y a sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para conducción y presentación en este Juzgado.

Motril, 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—66

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Motril.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Francisco José Vailés Povedano, natural de Motril, provincia de Granada, hijo de Rafael y de Carmen, de cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, que nació el día 25 de Septiembre de 1901, para que se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de esta ciudad, a responder a los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, para la aplicación de la citada Ley.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y a sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para conducción y presentación en este Juzgado.

Motril, 22 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—67

VILLAGARCÍA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, Amador Seijas Longo, folio 256 de 1921, hijo de Amador y de Rosa, de veinte años de edad, natural y vecino de Carril (Villagarcía).

Por el presente, cito, llamo y emplazo, al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, para responder de los cargos que le resulten en el expresado expediente que se le sigue con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 19 de Noviembre de 1915, y en el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Villagarcía, 29 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—87

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, Santiago Ordóñez Sachado, hijo de Santiago y de Rosa, de veinte años de edad, que ocupa el folio 169 de 1921 de disponibles, vecino de Rianjo, trozo de Villagarcía.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder de las cargas que le resulten en el mencionado expediente que se le sigue con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 19 de Noviembre de 1915, y en el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación a este Juzgado.

Villagarcía, 28 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—89

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor

del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, Ricardo Lajo Camaño, folio 277 de 1921; hijo de Benito y de Juana, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Riaño, trozo de Villagarcía.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, para que en el plazo de noventa

días, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, a responder de las cargas que le resulten en el mencionado expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 13 de Noviembre de 1915, y en el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación en la misma.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido indulto, para su conducción y presentación a este Juzgado.

Villagarcía, 29 de Diciembre de 1920.
El Juez-Instructor, Manuel Montca.

JM—22